

ASUNTO: Observaciones al proyecto de Decreto de Estructura de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

En relación con el proyecto de decreto indicado, remitido por la Subdirección General de Coordinación Normativa, para su estudio y valoración, una vez efectuados, desde esta dirección general se realiza la siguiente observación al texto:

Se propone la siguiente redacción del artículo 12.3.b), al objeto de clarificar que lo que se refiere a calidad agroalimentaria le correspondería en el ámbito de **control de los establecimientos de producción** de productos de calidad diferenciada y alimentos ecológicos:

*“Planificación, coordinación y control de programas oficiales de calidad agroalimentaria **en la producción** de alimentos de calidad diferenciada y agricultura ecológica”.*

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.- Elena Andradás Aragonés